Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General para la Protección de Espacios Naturales, Parques, Jardines, Arbolado y Limpieza de Vía Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente y la Ordenanza, se someten a información pública por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones y reclamaciones por escrito que consideren oportunas conforme a las siguientes normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Bargas 24 de julio de 2009.-El Alcalde, P.D. el Concejal, Luis Miguel Seguí Pantoja.

N.º I.- 8259